

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-HEJCU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR DE TRASLADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código :	20600466977	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUAREZ S.A.C.	Hora de envío :	20:53:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al OEC se sirva aclarar el monto solicitado requerido para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, puesto que existe una divergencia entre el monto en números y letras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEY No 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.

Se confirma que el monto solicitado para la acreditación de la Experiencia del Postor en la Especialidad es de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 300,000.00) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR DE TRASLADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código :	20600466977	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUAREZ S.A.C.	Hora de envío :	20:53:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada. Solicitamos al OEC confirmar si para el presente procedimiento de selección, se aplicará lo anteriormente mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEY No 30225 Art. 49.6 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION.

Se incluirá la cláusula de beneficio para las empresas y/o consorcios que integren empresas con la condición MYPE en ocasión de la integración de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SESENTA MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 60,062.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2024-HEJCU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UNA (01) INCUBADORA DE TRANSPORTE CON VENTILADOR DE TRASLADO, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HEJCU, CUI 2558957.

Ruc/código :	20600466977	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DUAREZ S.A.C.	Hora de envío :	20:53:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al OEC que, de conformidad con las Bases Estandar el OSCE aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se acredite la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. y que la FORMACIÓN ACADÉMICA sea presentada conjuntamente con los requisitos para el perfeccionamiento de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

De conformidad con la ficha de homologación los postores deberán acreditar la formación académica conjuntamente con la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null